

ACTA DE LA ASAMBLEA VERIFICADA POR EL COMITE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS-CUARENTA Y CINCO, A LAS VEINTE HORAS, EN LAS OFICINAS DEL PROPIO ORGANISMO, DE ACUERDO CON LA ORDEN DEL DIA CONTENIDA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE FECHA DIECISEIS DEL PROPIO MES Y AÑO.

Presidencia del señor ingeniero Ramón Corral.

Con asistencia de los señores licenciados Ernesto--Camou, Francisco Duarte Porchas, doctor Ignacio Cadena H., Carlos Genda, Nicasio Ruibal, doctor Domingo Olivares R., Rafael Treviño, profesor Alberto Gutiérrez, representante del Ejecutivo del Estado, Emilio Beraud, licenciado Rafael Navarrete, Genoveva F. Vda. de Hoeffler, representada por el señor licenciado Navarrete, Carlos G. Balderrama e ingeniero F. Antonio Astiazarán, Director de las Escuelas Universitarias, principió la sesión, desarrollándose en la siguiente forma:

I.- Las actas de las asambleas ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 26 de agosto y 6 de octubre de 1944, respectivamente, fueron aprobadas sin discusión.

II.- El señor Presidente explicó ampliamente el -- por qué de los proyectos de Ley Orgánica de la Universidad de Sonora y de Reformas a la de Enseñanza Universitaria del Estado y a nuestros Estatutos y pasándose en seguida a la discusión de éstos, previa una amplia deliberación fueron aprobados acordándose modificarlos únicamente en cuanto al nombre del Consejo que crea el Proyecto de Ley Orgánica, designándosele en lugar de "Consejo Universitario", "Consejo Técnico" y por lo que hace a la intervención que en éste les da, la misma Ley en su artículo 60., a los alumnos, en el sentido de que sólo tendrían voz y no voto dentro de este Cuerpo. También se modificó dicho Proyecto en el sentido de que los artículos que se colocan con el carácter de "transitorios", refiriéndose a la reforma y adición a diversos preceptos de la Ley de Enseñanza Universitaria, se incluyan en el cuerpo de la Ley y las reformas a los Estatutos fueron aprobados tal y como fueron presentados sin modificación alguna. También se tomó la determinación de enviar dichos proyectos, el primero al Ejecutivo del Estado con la súplica de que de ser posible las remita al H. Congreso del Estado para su aprobación y el segundo al Presidente de la Junta de Beneficiencia Privada del Estado para su aprobación. De estos proyectos se agrega un tanto a esta acta.

III.- Asuntos generales.- En vista de las razones que se tuvieron en cuenta para no celebrar la Asamblea -- Anual que debió tener lugar el día último de abril, se -- tomó la determinación de que éstas se verifiquen en lo -- sucesivo durante el mes de julio de cada año, porque de -- otra suerte el informe resultaría incompleto, ya que las -- labores de las Escuelas en la fecha indicada no habían -- concluído, lo mismo por lo que respecta a las cuentas de --

la Tesorería del Comité por comprenderse en ellas los gastos erogados durante el año escolar.

El señor Carlos Genda, Tesorero del Comité, hizo la siguiente exposición: en sesión del 27 de agosto del año pasado, esta H. Asamblea tuvo a bien aprobar el presupuesto de ingresos y egresos que basado en un ingreso probable de \$536,000.00 presupuestaba una erogación de igual cantidad para el año escolar 1944-45. Por primera vez se sometió a la consideración y aprobación de ustedes un presupuesto previo a la iniciación del año escolar, para regir durante el año, y que abarcaba el sostenimiento no sólo de las escuelas ampliadas que ya venían funcionando, sino que comprendía la apertura de otras nuevas como la de Comercio en sus varios aspectos y la Normal Nocturna, así como, comprendía también todas las obras en construcción: unas iniciadas, otras a medias y otras en vías de terminación.- Por la premura con que se formuló dicho presupuesto y por la circunstancia de su enorme amplitud ya indicada, no debe extrañar pues, que aproveche ahora esta sesión para solicitar de ustedes su aprobación a erogaciones excedentes del presupuesto con valor en junto de \$39,845.64 y que se solicite también una ampliación además a las partidas cuyo detalle se dará a conocer más adelante, por valor de \$23,155.98 para la terminación del ejercicio del presente año.- El hecho de que un presupuesto aparentemente nivelado en sus ingresos y egresos haya permitido erogaciones excedentes es la mejor indicación de que muchas de sus partidas señalan remanentes y de que el promedio de \$30,600.00 mensuales o \$360,000.00 al año que se consideraron produciría el 5% señala también un favorable aumento, cuyo total sería aventurado anunciar ahora, ya que todavía no puede saberse el rendimiento de los nuevos impuestos prediales. Pido, pues, que se autoricen, en su caso, las cantidades excedidas a la fecha y se amplíen varias partidas del Presupuesto, así como erogaciones efectuadas fuera del mismo y se autoricen también las probables erogaciones que se harán, que constan en la relación que leyó. En vista de esto y previa la explicación y discusión de todos los puntos, fué acordado de conformidad con lo solicitado, agregándose la relación leída a esta acta.

También se autorizó para la pavimentación de las calzadas y calles de la Universidad, la cantidad de \$60,000.00, facultándose a la Directiva para pedir un préstamo con este objeto, si fuere necesario.

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las veintitrés horas y media se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia el Presidente y el Secretario.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*